Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

MEMORANDO SGGOF N° 086/2023

A : **SILVIA NÚÑEZ,** Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

DE : **LIANA CABALLERO,** Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE — Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Fecha: 2023.04.21 13:52:32 -04'00'

DIEGO LEGAL, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Diego Legal Cañisá — Firmado digitalmente por Diego Legal Cañisá Fecha: 2023.04.20 19:43:28 -04'00'

SANTIAGO MALDONADO, Gerente
Gerencia de Mercados

SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA — Firmado digitalmente por SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA Fecha: 2023.04.20 14:05:00 -04'00'

JORGE DÁVALOS, Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA — Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA Fecha: 2023.04.21 10:36:55 -04'00'

CESAR CARVALLO, Director
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos

CESAR MANUEL CARVALLO CANAS — Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Fecha: 2023.04.20 13:41:05 -04'00'

NORA ESPINOZA, Analista
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos

Nora Violeta Espinoza Segovia — Firmado digitalmente por Nora Violeta Espinoza Segovia Fecha: 2023.04.20 11:10:33 -04'00'

ASUNTO : Pago CMA - Contrato N° 15/2021 – Periodo 15/12/2022 a 14/03/2023

FECHA : 20 de abril de 2023

Visto el Contrato N°15/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el Banco Central del Paraguay (BCP) en el cual se enmarcan las tareas, requerimientos y condiciones del soporte técnico.

Que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establece en su Ítem N° 1, punto i) Facturación de los servicios del soporte, donde *CMA deberá presentar en forma trimestral la factura correspondiente al servicio de soporte. Previo al pago los administradores del contrato deberán informar su no objeción y aplicación de multas en caso de que corresponda.*

En concordancia, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar según corresponda el pago de USD. **46.506,00** (dólares americanos cuarenta y seis mil quinientos seis con 00/100), que incluye el pago del trimestre que comprende desde el **15 de diciembre de 2022 al 14 de marzo de 2023**, que hacen el total estipulado en la factura **PJ101254** que se agrega al expediente.

Este memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y suscripta por la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP), la Gerencia de Mercados (GM) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a

los términos establecidos en el Contrato N°15/2021, y solicita la provisión de los fondos para el pago de la factura correspondiente, entendiendo que no aplican multas respectivas dentro del periodo de tiempo.

Se anexan la factura apostillada y el informe de incidencias remitido por el proveedor, además del Informe N°03/2023 del DASP.

Atentamente.